

# ATALAYA

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO,

INDEPENDENCIA ]

CUIQUE SUUM.—A CADA UNO LO SUYO.

[LIBERTAD.]

TOM. I. VICTORIA, (TAMAULIPAS.) SABADO ENERO 10 DE 1835.

NUM. 60.

### DEL ESTADO.

*Gobierno del Estado de Tamaulipas.—Circular.*

Con fecha de hoy se dirigió al Ciudadano Licenciado Julian Antonio del Hierro la siguiente comunicación.

„Queriendo el Gobierno que se cubran cuanto antes las cuatro asesorías que establece la ley de 22 de Noviembre último, ha venido en nombrar á V. para que se encargue provisionalmente de la de la Villa de Tula, con el sueldo de mil quinientos pesos anuales que le están asignados. Y para que luego que V. se presente en aquella Villa sea puesto en posesión de ese empleo, se hace con esta fecha la comunicación correspondiente á su Ilustre Ayuntamiento”

Y lo aviso á V. para que dándole la publicidad necesaria, sea reconocido en esa, el nuevo asesor nombrado

Dios y libertad Enero 4. de 1835.—12.º &c.—Francisco Vital Fernández.—Por falta de Srío.—Francisco Villaseñor, Oficial mayor.

### INTERIOR.

*MEXICO 23 de Diciembre.*

El artículo que á continuación trasladamos, de acuerdo perfectamente con cuanto dijimos ayer, sirva de juiciosa respuesta al irreflexivo que sin examinar las causas verdaderas de las cosas, culpó al ejecutivo de la union porque no se ha concluido con brevedad un proceso que pende ante el poder judicial, y es exclusivamente de su conocimiento y resorte.

Los jueces que intervienen en él, sin duda que tampoco han contribuido voluntariamente á dilatarlo. „Estos males no los atribuimos á autoridad ó funcionario alguno.” Un código de procedimientos debe fijar breve y perentoriamente los términos y trámites sencillos de los juicios.

Sensible es confesarlo, pero forzoso; y los Sres. editores del *Amigo de la paz y del orden*, han dicho con razon y con verdad: que entre los vicios de nuestra legislación, „la parte judicial es desde luego la mas defectuosa.”

VERACRUZ 10 DE DICIEMBRE DE 1834.

En un tiempo que toda la república levanta sus clamores pidiendo las reformas que necesita la legislación para que sea acomodada á los usos y á las necesidades de los pueblos, no menos que á la revoluci-

on moral de ideas y conocimientos que ha producido el cambio político de la nación desde que como independiente obtiene este título precioso: cuando se proponen medidas de esta especie en todos los estados de la federación; y cuando el de Veracruz está próximo á presenciar los trabajos de su legislatura, en que tiene colocadas sus esperanzas para recibir los beneficios que debe justamente recojer del celo ilustrado de sus representantes, no se nos llevará á mal que recordémos lo que en distintas épocas se ha escrito y se repite ahora respecto de la importancia de examinar el prodigioso número de leyes antiguas y modernas que constituyen esa misma legislación, tan confusa, oscura y complicada en los diversos ramos que comprende. En ellas se encuentran medidas sabias y benéficas, caídas en olvido; otras imperfectas é inaplicables: las hay contradictorias: muchas en parte vigentes y en parte derogadas: existen algunas de circunstancias que pueden ser interpretada en todos tiempos para hacer el mal, porque leyes de esta especie raras veces son justas, y faltándoles un atributo tan indispensable, jamás se aplicarán sin dañar. En fin, nuestras colecciones de órdenes y decretos forman una miscelánea tan difícil de inteligencia como de ejecución.

La parte judicial es desde luego la mas defectuosa, como que puede decirse que no ha recibido mejora alguna no debiendo llamarse tal las disposiciones parciales que se han dictado sin variar la esencia del antiguo sistema; y baste ver para quedar convencidos de esta verdad, el dilatado tiempo que transcurre hasta poner una causa en estado de sentencia, mientras que ó gime el inocente en un calabozo, ó se ocupa el criminal de los medios que le proporcionen la impunidad de sus culpas, que por lo regular le brindan la inseguridad y pésimo establecimiento de cárceles.

Estos males no los atribuimos á autoridad ó funcionario alguno: los consideramos como tristes resultados de nuestras continuas disensiones, que no han proporcionado el sosiego necesario para remediarlos y prevenirlos. En las diversas administraciones que hemos visto sucederse se han iniciado y principado á trabajar proyectos que debían haber producido algunos salubres efectos si se hubiesen continuado ó concluido; pero los cambios políticos destruyen ó entorpecen todo lo bueno, y dejan en pie ó resucitan todo lo malo. Así es que hasta hoy no se logra llevar al cabo la formación clasificada de códigos, donde se recopilen con sencillez y claridad las disposiciones legislativas mas precisas para la mejor expedición de todos los negocios que ellas abrazan.

Nosotros creemos dignos de la preferente atención de nuestros legisladores este particular, y sirva de apoyo á nuestro concepto el que emitió otra ocasión un funcionario respetable en el párrafo que para



concluir copiamos. Dice: (1) Uno de los defectos que con sentimiento vimos censurar con generalidad en la nuestra [legislacion] es el mismo que con razon se ha criticado y que le da un caracter de arbitrariedad y confusion á la legislacion española. Solamente de leyes políticas y militares expedidas por el congreso de la union, tenemos ya cuatro tomos hasta fin del año de 28; y si á estos se agregan ocho que forman hasta el presente las del estado, es necesario convenir que solo una memoria muy singular, al cabo de mucho tiempo y constancia, podrá adquirir su conocimiento y la habitud de redactarlas á la practica, aun cuando su inteligencia quiera cometerse exclusivamente al cuidado de alguna profesion. A esto es consiguiente la ignorancia absoluta de deberes y derechos que reina en todas las clases de la sociedad: en la misma oscuridad de las leyes hay motivos para que todos los ciudadanos no lleguen á ser tan virtuosos como lo requiere el sistema republicano: es otra consecuencia fatal de esta confusion la dificultad de hacer efectiva la responsabilidad de los funcionarios; y finalmente, la inobservancia de varios de estos estatutos, porque acaso no se recuerdan en los casos ocurrentes, excepto uno que otro, en que la costumbre nos abandona. Si á esto se añaden los decretos de las cortes de España, todos los antiguos y complicadísimos cuerpos de la misma legislacion, que todavia se observan por nuestra desgracia á falta de leyes patrias, los decretos generales que aun no se han recopilado, reglamentos de los gobiernos dictados para su mejor ejecucion, bandos de policia y ordenanzas municipales, puede concluirse: que cuando tengamos los años de existencia política que numera aquella peninsula, le habrémos excedido en leyes de circunstancias, de abstracciones ó de lujo: que difícilmente nos entenderémos; y que todo el mérito de los trabajos legislativos, juntamente con la utilidad de los gastos que demandan, estarán en los volúmenes."

—

Hay ha salido S. E. el general presidente para Cuernavaca, distante de esta capital poco mas de catorce leguas, con el objeto de pasar allí la pascua de Navidad, debiendo regresar, segun sabemos, el 29 del presente. Parece que concurrirá con S. E. el general de division D. Nicolas Bravo, para renovar sus antiguas relaciones de amistad, lo que celebramos bastante, pues deseáramos ver unidos sinceramente á todos los principales caudillos de nuestra independencia y libertad. ¡Ojalá nunca se hubieran dividido! La nacion no hubiera llorado, ni reportaría los males que la han afligido.

—

MEXICO 24 de Diciembre.

Las sugerencias todas, las falsas declamaciones, la alarma y el descrédito que han procurado introducir los hombres que andan porque Mexico exista en perpetua revolucion, así como no han sido bastantes para turbar el órden y la paz interior, tampoco lo fue-

ron para causar el descrédito en el exterior. Los habitantes de México conocen cuanto importa la tranquilidad pública, y los extranjeros califican juiciosamente de las cosas como son en sí.

Cuando se ha pretendido hacer valer que el despotismo se halla entronizado en la república, y que á los libres se les proscriben y tiraniza; cuando se escriben es lamentando la retrogradacion de las luces, y en vilipendio de las autoridades afectando un mentido temor de que la mano de la crueldad y la sinrazon rompa y deshaga las prensas en que publican sus quejas, era de esperar que si no entre nosotros, por que palpamos lo contrario de cuanto dicen, á lo menos de lejos se les diera asenso, y produjeran sus maniobras siquiera este entre los muchos objetos que se proponen.

No ha sido así: cartas particulares escritas en los países extranjeros, nos vienen dando el parabien por el presente estado de cosas que asegura la confianza y el crédito de la nacion, y los periódicos no han dejado tambien de expresarse en igual sentido. Ultimamente, en el Advertiser de N. York se lee un artículo que traducido para este periódico, dice á la letra:—Habiendo cesado las hostilidades con el triunfo de las tropas federales sobre el pequeño número de la oposicion concentrado en Querétaro, S. Luis, Morelia, y finalmente en Guadalupe, toda la nacion ha reconocido al supremo gobierno federal. Las nuevas elecciones de representantes al congreso general han tenido ya lugar en algunos estados, y pronto se completarán en todos los de la union. Las personas elegidas para representar al pueblo tienen todas las calificaciones necesarias en un cambio tan importante: poseen inteligencia, virtud, y sobre todo un celo noble y patriótico por cicatrizar las profundas heridas que ha inferido á la nacion el espíritu de partido y el ultra-liberalismo, y mas especialmente aquella propension que guía en general á los hombres sin reflexion ni sagacidad política á introducir innovaciones que son abiertas y manifiestamente opuestas á las costumbres y usos del pueblo, y al mismo tiempo á la pública opinion. Ahora que la seguridad individual está restablecida, y que las atenciones del gobierno y del congreso se dirigirán al fomento de los varios ramos de prosperidad nacional, y que las leyes son debidamente respetadas, la república mexicana puede lisonjearse en adelante de un mejor estado de cosas.

S. E. el presidente, que no puede menos que escuchar los clamores de la pública opinion, ha adoptado algunas medidas que son opuestas á las leyes de la anterior legislatura, proclamadas imperiosamente por la nacion en su mayoria, y tambien por los principios de los gefes de la ultima revolucion, siendo uno de sus objetos el de borrar para siempre la memoria fatal del ostracismo, que ocasionó la ruina de tantas familias mejicanas, víctimas de las leyes de proscripcion que entonces tuvieron lugar.

En cuanto al por venir, el presidente desea que el próximo congreso sea enteramente libre para adoptar cuantas medidas juzgue necesarias para el bienestar y prosperidad de la nacion."

(El Telégrafo.)

[1] Estadística de 1832, p. 13.



*Heróica Veracruz 17 de Diciembre de 1834.*

Por el paquete inglés *Sturmer*, que pasó por este puerto ayer, hemos recibido periódicos de Londres que alcanzan hasta el día 18 de octubre: la única noticia notable que nos trae, es la de un espantoso incendio que consumió los edificios en que se reunían las cámaras de los loyes y la de los comunes, y con ellos desgraciadamente, casi todos los archivos del parlamento con un sin número de documentos antiguos y preciosos. Esta sensible pérdida se avalúa en cerca de tres millones de pesos.

Las noticias de Madrid llegan hasta el 8 del referido octubre: ellas nos comunican que las cortes habían e-nciudo al *pretendiente* D Carlos y sus descendientes, del derecho que tenían a la herencia del trono de España.

En Bavaria el 12 del mismo mes, se decía, que los carlistas habían tomado a Bibio —(El Censor.)

## VARIETADES.

Si hubiese de escoger entre los legisladores que han dado religiones a los hombres un héroe, este sería Mr. Penn, el único á lo menos á quien la envidia no ha podido echar en cara ningún crimen, y que ha formado leyes con el único objeto de volver á constituir al globo bajo el imperio de la naturaleza. Este Platon del nuevo mundo (creo honrar á la Grecia explicándome de esta suerte) era hijo de un almirante inglés que Cromwel había tomado, y también los estuados, que subieron despues de este criminal feliz sobre el trono bamboleante de la Gran Bretaña. Penn el marino, habia empeñado su fortuna por sostener las expediciones que se le habian encargado; y el estado, no habiendole podido recompensar en vida, le propuso á su hijo en indemnizacion el donativo de un territorio inmenso en América, situado á los cuarenta grados á las orillas del rio Delaware. El jóven Penn, entusiasta por todo lo grandioso, aceptó el ofrecimiento de su soberano, no para convertirse en déspota, sino para cultivar los desiertos, y convertirlos en el asilo de la virtud.

La época de este memorable viage al Nuevo Mundo data del año de 681: desde entónces el pais destinado á los nuevos colonos fué llamado la Pensilvania. Penn, que profesaba una política bien diferente de ese código razonado de saltadores que se llama derecho de gentes, no creyó su soberanía legitimamente adquirida por la cesion del gobierno inglés. Llegado que hubo á las orillas del Delaware compró á los indígenas salvages el pais que se habia propuesto cultivar, dando así á la Europa un grande ejemplo que siempre admirara, pero que no ha dado muestras de querer imitar. La legislacion de este grande hombre es la de la naturaleza; está fundada sobre estas dos bases, la propiedad civil, y la libertad de conciencia. Dejó á la pluma de Montesquieu demostrar la superioridad de la parte política de esta legislacion, y solo fijó la vista sobre la admirable armonía que establece entre Dios y los hombres.

En esta nueva república de Platon, todo hombre que admite un Dios remunerador participa de los derechos de ciudadano, y todo ciudadano

que admite la revelacion de Cristo, cualquiera que sea la secta que haya abrazado, puede tener parte en el gobierno.

No hay, pues, en la Pensilvania inquisicion sacerdotal sobre los pensamientos de los hombres. El anabaptista, el anglicano, el papista y ese modelo de cenobistas que se llama Dampney, tributan igualmente á la Divinidad, bajo la salvaguardia de las leyes, el culto que su corazon les inspira. La mitad de los colonos profesan la religion del legislador; otras veinte distintas constituyen la creencia de la otra mitad: todos estos hombres de diversas opiniones se reputan como de una misma familia, porque reconocen un solo padre.

Con semejantes instituciones, los delitos religiosos, son muy raros; tanto, que en mas de un siglo solo se desterrò á un individuo: este era un sacerdote culpable del crimen de intolercancia.

Los pensilvanios, tan fieles á la naturaleza, no tienen por qué lamentarse de sus rigores: su clima es templado, habitan una tierra que se presta fácilmente al cultivo, y para la poblacion es igual á aquella de Scittria, que Gormandez llama la fabrica de la especie humana. Penn en 1681. llevó allá 2000 hombres, y en 1766 se contaban 150000 blancos; número que se ha aumentado prodigiosamente, pues que cada quince años se dobla, segun el cálculo de Franklin, el Newton de la electricidad.

La colonia de Penn tiene un medio para aumentarse, desconocido para los pueblos de ambos continentes: allí se mira la guerra como un crimen de lesa sociedad. Cuando á mediados del siglo pasado se le propuso armarse para disputar á la Francia los desiertos helados de la Arcadia, ella lo rehusó. Los hombres, dijeron sus gefes, están formados de un barro bien quebradizo por sí mismo, para que les agreguemos un nuevo motivo de destruccion.

Cuando el maquiavelismo de las cortes de España y Portugal vió establecerse á la sombra de la paz y de las leyes esta república de filósofos, no sabiendo mas que conquistar degollando, dejó asomar una sonrisa de piedad desdenosa, pronosticando el próximo y desastroso fin de la colonia. Su prediccion ha salido por fortuna fallida, y los pensilvanios, que convierten los desiertos en ciudades, han fundado en el Nuevo Mundo un imperio mucho mas estable que los europeos, quienes mucho tiempo hace transforman las ciudades en desiertos.—(Cop.)

El célebre contrabandista Johnston que se haya hoy al servicio de la Gran Bretaña, ha ofrecido al baja de Egipto un barco que ha inventado, en que se puede navegar bajo de las aguas en todas direcciones. Dentro de él se contiene bastante aire para que seis hombres puedan permanecer durante seis horas debajo del agua sin necesidad de salir á la superficie. Una especie de máquina infernal, igualmente inventada por Johnston, hace parte del barco, y esta puede sin ser apercebido, afirmarse en la quilla de un buque enemigo para que allí haga su



explosion, la que no se verifica sino despues de un tiempo determinado, y hace saltar el buque. Johns on afirma que le seria facil destruir una armada entera en quince dias. Se sabe que en vida de Napoleon habia concebido el proyecto de arrebatar de la isla de Santa Elena à este grande hombre por medio de su barco, que debia estar durante el dia bajo del agua, y no aparecer sino de noche en la superficie: a Napoleon se le haria bajar de las rocas à media noche para apoderarse de él. (Cop.)

## LITERATURA MEJICANA.

POESIA.

### ODA.

¿Asi mi Lisis bella,  
Y bella cuanto esquivas,  
Tu dulce patria y tu familia dejas?  
¡Ah! ¿que fatal estrella  
A partir te motiva  
Desdeñando mis lagrimas y quejas?  
¡Mis lagrimas que un dia  
Movieron tu piedad querida mia!

¡Ingrata! ¿has olvidado  
De nuestros tiernos años  
Los inocentes juegos y delicias?  
Entonces ¡ay! cuitado,  
No vide tus engaños  
Disfrazados en pèfidias caricias;  
Cuando te dí sincera  
Toda mi vida y libertad entera.

Ni mi ardoroso ruego  
Basta para moverte;  
Ni de tu dulce patria el abandono,  
Ni el perdido sosiego  
Es parte à detenerte:  
Antes bien huyes, simplecilla, como  
En la desierta arena  
Huye el viagero de la hambrienta hiena.

Huyes, ¡ah! y en los brazos  
Te entregas de ese amante  
¡Ay vígen digna de mejor fortuna!  
Con débiles abrazos,  
Con planta vacilante,  
Al ara te diriges importuna. . . .  
Suspende, no, no digas  
Ese funesto *si* con que te ligas.

Mas ¡ay! que se me aleja:  
Por siempre la he perdido:  
A Dios, Lisis, à Dios; una mirada  
Solo en piedad me deja.  
¡Llucioso gemido!  
Llevando en su prision à mi adorada,  
El coche se apresura,  
Robandome mi gloria y mi ventura.

Yo miserable entanto,  
Hasta el sepulcro frio  
Este funesto dia en mi memoria  
Tendré con largo llanto.  
Su crueza, su desvio,  
Y mi anhelo y cariño, haràn la historia  
De Lisis, y su amante,  
De su esquivanza y de mi amor contante.  
(Tomado de la Oposicion.)

### EPIGRAMA.

Un acreedor eficaz  
Cobró à Blás cuando moria.  
Y este al acreedor, decia,  
Déjame morir en paz.  
¿Con que morirte prefieres?  
Dijo el otro, pues no quiero,  
Paga la deuda primero  
Y muere cuando quisieres.

(Zequira.)

## ATALAYA.

VICTORIA, (Tamaulipas) Enero 10 de 1835.

Sin embargo de que no faltan algunos hombres que se complacen en alarmar à los incautos, suponiendo que muy pronto espermentaremos una revolucion, y que las cosas volverán à tomar el camino que llevaban en el mes de Marzo prócsimo pasado; nosotros podemos asegurar por los datos que tenemos, que la tranquilidad pública no padecerá ningun detrimento, y que las Cámaras de la Union, que deben haber empesado à funcionar, de acuerdo con el Escmo. Sr. Presidente de la República, dictarán las medidas necesarias para que la nacion marche con seguridad al punto que la llaman sus destinos.

### SUBSCRICION.

La subscricion à este periódico, en que se insertarán las leyes generales de la federacion y las nuestras particulares, se reciben en las Administraciones de Rentas del Estado, y se pagarán por semestres adelantados, à razón de seis pesos anuales, cuidando esta oficina de remitirlo franco de porte. Los subscribers de la Capital solo pagarán cuatro pesos cada año; y los números sueltos se espenden à real cada uno en la Administracion de rentas de esta Capital.

CIUDAD-VICTORIA: 1835.

IMPRENTA DEL ESTADO LIBRE DE TAMAULIPAS  
Dirigida por J. Manuel Bangs

